

## El Grupo Mercasa aprueba su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias



El Consejo de Administración de Mercasa ha aprobado la adhesión voluntaria del Grupo Mercasa al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas para promover una relación recíprocamente cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas que lo suscriban, entre las que se incluyen ya unas 140 grandes empresas de todos los sectores económicos.

La adhesión del Grupo Mercasa a este Código de Buenas Prácticas Tributarias se enmarca en la política de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno de la empresa; e incluye tanto a la matriz del Grupo como a las sociedades mayoritarias dependientes de ella: Mercasturias, Mercalgeciras, Mercabadajoz, Mercalaspalmas, Mercamálagá y Olympic Moll.

El Código de Buenas Prácticas Tributarias contiene recomendaciones, voluntariamente asumidas por la Administración Tributaria y las empresas, mediante una relación basada en los principios de transparencia y confianza mutua, que contribuyan a mejorar la aplicación de nuestro sistema tributario a través del incremento de la seguridad jurídica, la cooperación recíproca entre la Agencia Tributaria y las propias empresas, y la aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas.

Entre otras, el Código define como buenas prácticas tributarias todas aquellas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos.

El Código determina que las empresas evitarán la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas en las que, mediante la interposición de sociedades instrumentales a través de paraísos fiscales o territorios no cooperantes con las autoridades fiscales, estén diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento, por parte de la Agencia Tributaria, del responsable final de las actividades o el titular últimos de los bienes o derechos implicados.

Asimismo, se establece que las empresas que se adhieren voluntariamente al Código de Buenas Prácticas y la Agencia Tributaria colaborarán en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los cuales están presentes para erradicar las ya existentes y prevenir su extensión.

Más información:

[http://www.mercasa.es/files/multimedios/CODIGO\\_BUENAS\\_PRACTICAS\\_TRIBUTARIAS.pdf](http://www.mercasa.es/files/multimedios/CODIGO_BUENAS_PRACTICAS_TRIBUTARIAS.pdf)

[http://www.mercasa.es/files/multimedios/Conclusiones\\_CODIGO\\_BUENAS\\_PRACTICAS\\_TRIBUTARIAS.pdf](http://www.mercasa.es/files/multimedios/Conclusiones_CODIGO_BUENAS_PRACTICAS_TRIBUTARIAS.pdf)

[url=[http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/\\_Segmentos\\_/Empresas\\_y\\_profesionales/Foro\\_Grandes\\_Empresas/Codigo\\_de\\_Buenas\\_Practicas\\_Tributarias/Adhesion\\_es\\_al\\_Codigo\\_de\\_Buenas\\_Practicas\\_Tributarias.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/_Segmentos_/Empresas_y_profesionales/Foro_Grandes_Empresas/Codigo_de_Buenas_Practicas_Tributarias/Adhesion_es_al_Codigo_de_Buenas_Practicas_Tributarias.shtml)]www.agenciatributaria.es[url]